

## APRUEBA FERIADO LEGAL DE **DON LEONARDO DAVID URRUTIA VENEGAS**

DECRETO (E) Nº

208

CHILLAN VIEJO, 02 de febrero de 2011

## VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Nº. 18.695.-Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. Nº 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N º 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. Nº 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo", D/A. 677 del 23.05.00, que reemplaza al D/A Nº 520 del 19.05.99, Delega atribuciones en Director de Administración de Educación Municipal, D/A (E) Nº 634 del 03.07.2009, que Asigna Función Jefe DAEM (R).

## CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N° 25 del 12.01.2010, que Aprueba Contrato de Trabajo, con carácter Indefinido a contar del 01.01.2010.

3.- La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 03.02.2011, por Don LEONARDO DAVID URRUTIA VENEGAS, Encargado de Enlace, Informática, Mantención de Equipos Informáticos, Subvenciones, Acreditación Perfeccionamiento y BRP.

## **DECRETO:**

APRUEBASE, el feriado legal de 10 días(5 días pendientes-2008-2009) hábiles, a Don LEONARDO DAVID URRUTIA VENEGAS, Run 12.107.252-1, Encargado de Enlace, Informática, Mantención de Equipos Informáticos, Subvenciones, Acreditación Perfeccionamiento y BRP del DAEM, de la Comuna de Chillán Viejo, desde el 07.02.2011 hasta 18.02.2011, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 10 días hábiles (periodo 15.12.2009 hasta 15.12.2010).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MVY/ FBCH / MPF / Hales

**DISTRIBUCION:** Secretaría Municipal, Carpeta Personal, Educación, Interesado, Escuela.

MONICA VARELA YAÑEZ JEFE DAEM (R)